

Número 314

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
Instituto Nacional de Empleo**

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Resolución de Suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los artículos 30.1, 46.1.1 y 46.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93 de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre; D.N.I.; Último domicilio conocido; Fecha sanción; Motivo.

Bernal Méndez, Ana M.; 22.954.584; C/ Conesa, 4, San Félix, 30300-Cartagena; 18-06-97; No renovación demanda empleo.

Carreras Medina, Miguel; 39.136.600; Juan la Orden Finca, n.º 2, esc. B, 1.º A, 30140-Santomera; 17-06-97; No acudir citación entidad gestora.

De Diego Farto, Alfonso; 9.273.361; Edf. Apartamentos Géminis, 1, 5.º B, 30370-La Manga (Cartagena); 9-12-96; No renovación demanda empleo.

De la Cerra Mtnez., Jorge; 22.985.888; Gran Vía, s/n, 5.º 4 A-Urb. Torre Mares, 30370-La Manga (Cartagena); 16-07-97; No renovación demanda empleo.

Hernández Pérez, Jesús; 22.974.955; San Vicente, 12, 2.º Dcha., 30201-Cartagena; 27-06-97; No renovación demanda empleo.

Izquierdo Marín, Josefa; 22.952.197; C/ Castilla, 8, 30700-Torre Pacheco; 5-09-97; No renovación demanda empleo.

Jiménez Cano, Lorenzo; 22.452.542; Urb. Los Conejos, c/ Doce, parc. 234, 30500-Molina de Segura; 30-01-97; No renovación demanda empleo.

Jiménez Rdriguez., Manuela; 22.967.586; C/ Este, 5, 4.º B, Bda. San Ginés, 30205-Cartagena; 15-07-97; No renovación demanda empleo.

Lario Navarro, Pedro; 23.259.573; Lajarín, 7, 30800-Lorca; 13-05-97; No renovación demanda empleo.

López Cano, Manuel; 22.982.836; C/ La Palma, 10, 2.º, 30205-Cartagena; 30-10-96; No renovación demanda empleo.

Nicolás Vidal, Carmen; 74.293.116; C/ Sauce, 5, blq. D, esc 2, 1.º B; 30011-Murcia; 4-11-96; No renovación demanda empleo.

Ramón García, Luis; 20.784.011; Castillo Feli, edf. Jerez, 1, 2.º B, 30800-Lorca; 6-05-97; No renovación demanda empleo.

Recio Suárez, Jesús M.; 34.814.652; Cte. Mariano Tejera, 11, 1.º Izq., 30009-Murcia; 8-07-97; No renovación demanda empleo.

Vega Sánchez, Rafael; 26.465.156; C/ Urgel, edf. Solana, 16, Bj., 30740-San Pedro del Pinatar; 26-9-97; No renovación demanda empleo.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la pre-

ceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 21 de noviembre de 1997.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 29041)

Número 509

**AGENCIA TRIBUTARIA
Administración de Cieza**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, y no habiendo podido practicarse, en virtud de lo establecido en el art.59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por medio del presente anuncio se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyo efecto podrán pasar por esta Sección a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

- Si este anuncio aparece publicado en el Boletín Oficial de la Región, entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente.

- Si los vencimientos coincidieran con día festivo, se aplicará el inmediatamente hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio, Recurso de Reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

Cieza, 22 de diciembre de 1997.—El Administra-